

expresos

Miércoles 20 de Octubre de 2010

► P.V.P. 45 centavos ► Año 38 ► N° 13602 ► 40 páginas ► EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LUMITOP S.A.

Se comunica al público de la compañía LUMITOP S.A., reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 5 de agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0007098 el 14 OCT. 2010.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-La reforma integral del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene por objeto social dedicarse: A) A la industrialización, procesamiento y comercialización a los mercados internos y externos, de productos del mar, y en general de especies biocuáticas, sean productos frescos, elaborados, semielaborados y materias primas provenientes de la pesca, para lo cual podrá instalar, operar y explotar, plantas industriales de procesamiento y empaque de tales productos, actuando a nombre propio o como intermediaria.....", **ARTICULO SEXTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.** - El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo, y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al Presidente, al Gerente General, al Vicepresidente y demás funcionarios y/o empleados de la compañía. La administración de la compañía estará a cargo del Directorio....."; **ARTICULO VIGESIMO CUARTO DE LOS DIRECTORES.-** Los Directores Principales podrán tener sus respectivos Suplentes conforme así lo resuelva la Junta General, podrán ser accionistas o no de la compañía y durarán tres años en sus funciones...."

Guayaquil, 14 OCT 2010.

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL